Sres Colomer Drmo. D. Francisco Albiñana Roig y D. José Bruni Colomé

con lo cual y dicendo el Sor. Alcalde por terminada la sesion la firmó con los señores del Ayuntamiento y dos del gremio que saben, y por lo que no el Secretario infrascrito, de que certifico.

José Mulet

Vicente Pujol

Isidro Pujol

Gerónimo Gomez Juan

Vicente Juan

Pablo Egido

Remedio Fornaguera

Juan Ribes

Andres Colomer

Ramon Nos

Juan Comadevall

Pedro Armadans

Juan Pujol

Vicente Pujol

Vicente Ribes

Juan Blanch

Ygnacio Sirvent

Sesion ordinaria 29 Mayo.

Sres. Presidente
Pujol Mulgé
Juan
Comadevall
Egido
Pujol Albiñana
Ribes
Fornaguera

En el pueblo de Mollet a veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y seis. Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento del margen en sesion ordinaria en la casa capitular, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. José Mulgé, abierta la sesion con lectura del acta anterior y fue aprobada. Seguidamente manifestó el Sor.

FABRICA NL. DEL TIMBRE 1892

10ª CLASE AÑO 1892 2 PESETAS

N. 0.116.982

fol. 25

TESTIMONIO CONSTITUCIONAL DE MOLLET

Presidente que la Junta local de primera enseñanza de esta puebla tenia designado el dia doce del presente mes para celebrar examenes generales los alumnos concurrentes a la Escuela publica de esta poblacion, a cual fin el Sor. Maestro interesado de esta Corporacion se subvencionara con alguna cantidad al objeto de poder repartir algunos premios extraordinarios a los alumnos que mayores pruebas de aplicacion hubieren dado el presente curso; y el Ayuntamiento atendida, siguiendo la costumbre establecida y deseando contribuir al mayor realce de dicho acto y estimulacion de los niños, acordo por unanimidad que con cargo al capitulo de Imprevistos del vigente presupuesto fuese satisfecha al Sor. Rojo la cantidad de veinte y seis pesetas para los fines espresados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion, firmando la presente acta todos los concurrentes a la misma conmigo el infrascrito Secretario de que certifico:

Jose Mateo

Vicente Rojo

Vicente Sans

Domingo Comas Juan

Pablo Cuadrado

Jaime Rojo

Juan Rius

Hermenegildo Fornaguera

Ante mi: Jaime Rojo

Sesión ordinaria día 5 Junio.

Sres. Presidente
Pujol Montge
Pujol Albiñana
Comadevall
Ribas
Formiguera
Sabs
Escude

En el pueblo de Molleta única de Junio de mil ochocientos noventa y dos. Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento de dicho pueblo, citados al numero en sesion ordinaria en la sala capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Montge, abrióse la sesion con lectura del acta anterior y fué aprobada. Seguidamente dióse cuenta por el Sr. Presidente de una comunicacion recibida de la Administracion de Contribuciones de esta Provincia por la que en virtud del expediente de nuevos repartimiento para hacer efectivos los cupos de consumos correspondientes al año económico de 1892 á 93, se concede á este Ayuntamiento la autorizacion solicitada para hacerlos efectivos por medio de reparto vecinal, escepto la parte correspondiente á los cereales y alcoholes cuyos encabezamientos se declaran obligatorios, y nombrando de para la Junta repartidora á D. Jaime Prieto Vive, Juan Torrents Barú, Andres Serra Serra, Ramon Vidallonga Roses, Juan Manrell Casi, José Vila Ferrer, Buenaventura Rodriguez Castillo, Olegario Durio Llado y Jaime Frigola, y el Ayuntamiento despues de pacifica discusion, acordó se comunique á los peritos sus respectivos nombramientos y se convoque á los fabricantes, tratantes y especuladores en alcoholes para el encabezamiento obligatorio de sus cupos.

Seguidamente y á propuesta del Sr. Presidente, acordóse se proceda con arreglo á instruccion contra los contribuyentes morosos